



Gerencia Metropolitana Norte
Enlace Administrativo.
Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales

Tlalnepantla de Baz, Estado de México 30 de septiembre del 2019

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRONICA
No. IA-020VST002-EI21-2019**

RELATIVA A LA ADQUISICION DE ACEITES INDUSTRIALES.

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., Gerencia Metropolitana Norte, en lo sucesivo "**LA CONVOCANTE**", ubicada en Avenida Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, Código Postal 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Teléfonos 5565 9811 ext. 63201.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACION.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 42 y 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "**LA LEY**", y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo "**EL REGLAMENTO**", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "**LA CONVOCANTE**", celebrará el procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacionales Electrónica No. IA-020VST002-EI21-2019

La presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacionales** es Electrónica por lo que los participantes, en lo sucesivo "**LICITANTES**", únicamente podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria a través de medios remotos de comunicación, conforme al "**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado ComprasNet**, en lo sucesivo el "**ACUERDO**".



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACEITE DIELECTRICO PAR TRANSFORMADORES	LT.	114
2	ACEITE DTE 10 EXCEL 46, PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LTS.	LT.	209

La presente convocatoria de invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica tiene por objeto la adquisición de **"Aceites industriales"**, en lo sucesivo **"LOS BIENES"** conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo I de esta convocatoria**.

3- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

- 2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la adquisición, corresponden al programa de gasto de operación de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2019, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la presente invitación en el ejercicio fiscal 2019, de conformidad con la requisición número **2607, de fecha 24 de septiembre de 2019**, debidamente codificada y autorizada, con el oficio **DFP/RCS/0136/2019**, de fecha 16 de enero de 2019, emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación de LICONSA, S.A. de C.V. y con oficio **No. 510-0108/2019**, emitido por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, donde hace de conocimiento del presupuesto autorizado para LICONSA, S.A. DE C.V., para el ejercicio 2019 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- 2.3 Los **"LICITANTES"** que se registren para participar en el presente procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.
- 2.4 Este procedimiento de contratación se realizará conforme a lo establecido en el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos autorizaciones y concesiones.



Condiciones para la entrega
 "LA CONVOCANTE" a través del Titular de la Coordinación de Mantenimiento a Planta, quien enviará la solicitud requerida en el formato de "Orden de Suministro" Anexo XI, por correo electrónico al "PROVEEDOR" que resulte adjudicado del pedido, con las cantidades y la fecha en que se requieran, Para iniciar su Surtilimiento 15 días hábiles a la firma del pedido y hasta el 31 de diciembre del 2019. Una vez que el "PROVEEDOR" ganador reciba el formato de la solicitud de "Orden de Suministro", lo enviará por

Lugar para la entrega de "LOS BIENES" deberán ser entregados en el Almacén de Herramientas, Refacciones y Accesorios de "LA CONVOCANTE", ubicado en Av. Presidente Juárez No 58, Col. Centro, Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, Código Postal 54000, en días hábiles de **lunes a viernes**, en horario de las **9:00 a las 15:30 horas**, conforme a las **cantidades, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos**, y demás condiciones establecidas en esta convocatoria y su **anexo I (anexo técnico)**.

EL PLAZO para el suministro de "LOS BIENES", para iniciar su surtilimiento 15 días hábiles posteriores a la firma del pedido y hasta el 31 de diciembre del 2019. De acuerdo a las necesidades del área referente, mediante el documento "Orden de Suministro" (Anexo XII).

3.1.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE "LOS BIENES".

Los "LICITANTES", para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria a la invitación y a los que se deriven de la junta de aclaraciones.
 Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta conteniendo la documentación legal y administrativa, técnica y económica, y deberán cotizar las partidas completas.

7	GRASA P/BALEROS (ALTO IMPACTO, RESISTENTE AL AGUA, CUBETA DE 16 KG.)	PZ.	5
6	ACEITE LUBRICANTE SINTETICO P/COMPRESOR DE AIRE TIPO TORNILLO PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LTS.	LT.	190
5	ACEITE TRANSGEAR 90 CUBETA DE 19 LTS.	LT.	608
4	ACEITE N. 600 XP220 PARA ENGRANES PRESENTACIÓN DE 19 LTS.	LT.	1,254
3	ACEITE LUBRICANTE P/COMPRESOR DE AMONIACO PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LTS.	LT.	418

correo electrónico a la Coordinación de Mantenimiento a Planta, firmado y sellado, mismo que contará como acuse, en horario de 9:00 a 16:00 horas, y una vez firmado la **"Orden de Suministro"** enviará una copia firmada y sellada al área de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales.

Verificación del suministro de "LOS BIENES"

El Lic. Francisco Jorge Torres Torres, Subgerente de Producción y Mantenimiento a Planta, el Lic. Juan Carlos Arellano Flores, Coordinador de Mantenimiento a Planta, a través del Ing. Antonio Ramirez Sánchez, Coordinador del Área de Mantenimiento a Planta, serán las personas designadas para verificar que los bienes, seas entregados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria y sus anexos.

La forma y términos en que se realizará la verificación de cantidades, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos y la aceptación de **"LOS BIENES"** serán de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 y del anexo 1 de esta convocatoria, con la aceptación de la **Coordinación de Mantenimiento a Planta de "LA CONVOCANTE"**, mediante su autorización y visto bueno de aceptación respectivo, así como la conformidad de **"EL PROVEEDOR"** que resulte adjudicatario del pedido de que hasta en tanto ello no se cumpla, éste no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 de "El Reglamento":

"EL LICITANTE" ganador deberá garantizar, que será de su total responsabilidad que el 100% (cien por ciento) de **"LOS BIENES"** requeridos sean entregados en tiempo y forma a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**, verificando que cumplan con las cantidades, características y condiciones establecidas en el **Anexo 1**, por lo que deberá tomar las precauciones necesarias para evitar las penalizaciones establecidas en el numeral 4.3, de esta convocatoria, **"EL LICITANTE"** deberá entregar **"LOS BIENES"**, en las instalaciones de **"LA CONVOCANTE"**, mismos que deberán ser verificados previamente. En el supuesto, de que personal de la Coordinación del Almacén de **"LA CONVOCANTE"** sea notificado que **"LOS BIENES"** no cumplan con las cantidades, especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en el anexo 1 de en esta convocatoria, se dará aviso por escrito al proveedor, para que proceda con la sustitución de los bienes correspondiente, en un plazo de **3 días hábiles** posteriores a la notificación por escrito del área referente.

No se aceptará diferimiento para la entrega de **"LOS BIENES"**, por parte del **"LICITANTE"** adjudicado.

El **"LICITANTE"** ganador tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga para el suministro de **"LOS BIENES"**.

A



X

3.4.- ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

Los **"LICITANTES"** de forma escaneada deberán manifestar en su propuesta técnica, que **"LOS BIENES"** que ofrecen a **"LA CONVOCANTE"** cumplen estrictamente con las cantidades, especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de **1 (año)** a partir de la fecha de entrega, obligándose el **"PROVEEDOR"** adjudicado a sustituir, en el lugar en que se hubiese entregado, **"LOS BIENES"** que resulten con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no exceda de 3 (tres) días hábiles, posterior a la notificación por escrito del área requeriente (Coordinación de Mantenimiento a Planta).

3.3.- GARANTIA DE "LOS BIENES"

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el **"LICITANTE"** que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el **"LICITANTE"** ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C. <http://www.nafin.com/portaln/content/productos-y-servicios/programa-de-compras-del-gobierno-federal/programa-compras-gobierno.html>

El pago de la penalización que ayude el numeral **4.3** de esta convocatoria, el **"LICITANTE"** que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

El **"LICITANTE"** que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LA CONVOCANTE"**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a **"LA CONVOCANTE"**.
siguiente día hábil, sin que ello implique para **"LA CONVOCANTE"** un incumplimiento en el plazo convenido.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO

El precio de **"LOS BIENES"** motivo de esta invitación deberá presentarse en moneda nacional, precios unitarios y totales, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, **el precio será fijo**, hasta el total cumplimiento del pedido correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para el entrega de **"LOS BIENES"**.

Los impuestos serán pagados por **"LA CONVOCANTE"**, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán por el 100 % (cien por ciento) del valor total de **"LOS BIENES"** entregados conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo, mediante cheque nominativo, **el pago** se llevará a cabo a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por la Coordinación General de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"**, indicando que se cumplen con las condiciones, características, especificaciones, cantidades y fecha programada para la entrega de **"LOS BIENES"**.

Los días de **revisión de facturas** serán los **martes y viernes** de **9:00 a 14:00 horas**, si estos fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en la Coordinación General de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"**, ubicado en Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el pedido, así como cumplir con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación "CFF".

En caso de que las facturas entregadas por el **"LICITANTE"** para su pago, presenten errores o deficiencias, la Coordinación de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicatario las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "LA LEY" y los artículos 89 y 90 de "EL RECLAMENTO".

El día de **pago** será únicamente el **viernes**, mediante cheque nominativo, en la Caja adscrita a la Coordinación de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"** de las **10:00 a las 16:00 horas**. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al



Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en el presente procedimiento de contratación, cuando el monto de la **Proposición exceda de \$300,000.00** (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el **"LICITANTE"** adjudicado y los que este subcontrate, deberán presentar a **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, la siguiente documentación:

3.4.1.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, prevista en la Regla 2.1.51 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, o bien **"EL LICITANTE"** adjudicado podrá generar la opinión a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT.

3.4.2.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

Documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien generarlo a través de lo señalado en la quinta regla de las **"Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social"**.

Conforme lo solicitado en el ACUERDO "ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIF, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

3.4.3.- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones (Infonavit)

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" **indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado"** y deberá contar con vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

4.- DEL PEDIDO.





15:00 p.m. horas, del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.
siguientes documentos, para integración del expediente, en horario de **10:00 a.m. a**
original o copia certificada para su cotejo y entregar copia fotostática simple de los
El **"LICITANTE"** que resulte adjudicatario previo a la firma del pedido, deberá presentar
DEL PEDIDO.
DOCUMENTOS QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA

CONVOCANTE"
LEY", salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de **"LA**
presente invitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de **"LA**
parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del pedido objeto de la
El **"LICITANTE"** ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o
Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al **"LICITANTE"**
adjudicado que no firme el pedido, que procedan en los términos del artículo 60 de **"LA**
LEY".

que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).
acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta
proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no
procedimiento, adjudicar el pedido al **"LICITANTE"** que haya presentado la siguiente
refiere el párrafo anterior, **"LA CONVOCANTE"** podrá, sin necesidad de un nuevo
adjudicado no firma el pedido por causas imputables a él, dentro del plazo a que se
De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de **"LA LEY"**, si el **"LICITANTE"**
presentarse para la formalización del pedido.

teléfono 55 65 98 11 ext. 63201, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá
fallo. Para ello y dentro de este plazo el **"LICITANTE"** adjudicado deberá comunicarse al
16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del
Tlaxiapa de Baz, Estado de México, C.P. 54000, en días hábiles y en horario de **9:00 a**
CONVOCANTE", ubicado en Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro,
de Adquisiciones y Servicios Generales adscrita a Enlace Administrativo de **"LA**
adjudicado deberá presentarse a firmar el pedido correspondiente, en la Coordinación
De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de **"LA LEY"**, el **"LICITANTE"**

discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas.
previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de
estipulaciones que se establezcan en el **pedido** no deberán modificar las condiciones
son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las
artículo 81 de **"EL REGLAMENTO"**, la convocatoria a la invitación, sus anexos y el pedido
De conformidad con lo establecido en los artículos 45 de **"LA LEY"** y la fracción IV del

a) Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)

b) Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).

c) Cédula de Identificación Fiscal. Legible (Registro Federal de Contribuyentes)

d) Identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal, legible.

e) Comprobante de domicilio con vigencia mínima de tres (3) meses

f) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social emitidas por el **SAT y el IMSS**, en sentido positivo y vigente, así como **Constancia de situación fiscal de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT)**, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017, señaladas en el numeral 3.4. de la presente convocatoria.

En el **Anexo XII** se incluye el Modelo de Pedido al que, para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.

Con base en el artículo 36 bis de "LA LEY" y 51 de "EL RECLAMAMIENTO" el pedido se adjudicará al "**LICITANTE**" cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por "**LA CONVOCANTE**", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de "**LOS BIENES**", vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, **y su precio sea el más bajo por partidas**, en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la área referente, **Coordinación de Mantenimiento a Planta de "LA CONVOCANTE"**; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los "**LICITANTES**" serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más "**LICITANTES**", de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "EL RECLAMAMIENTO", se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de

[Handwritten signature]

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido;
I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "EL RECLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

caso de entregar fianza deberá contener lo siguiente:
Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", el "LICITANTE" que resulte adjudicado por un monto igual o superior a **\$77,055.00 (setenta y siete mil cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del pedido, cheque certificado y/o fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", el antes de cualquier pago derivado del pedido de que se trata, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Este cheque certificado y/o fianza se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones contradas, salvo que la entrega de **LOS BIENES** que se realice dentro del citado plazo. En

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará a un representante del Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los "LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL RECLAMENTO".

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "LICITANTES" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatao, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "LICITANTE" adjudicado y posteriormente las demás boletas de los "LICITANTES" que resultaron empataos, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empataos se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.



Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 85 del "Reglamento de la Ley", sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, por atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para el suministro de "LOS BIENES", se aplicará al "LICITANTE" una pena convencional equivalente al 2% (dos por ciento) por cada día

4.3.- PENNA CONVENCIONAL

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del "LICITANTE" que resulte ganador, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

En tanto el "LICITANTE" no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del pedido adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

II. En caso de otorgamiento de prórogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de la indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

A



- d) Cuando el "LICITANTE" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para "LA CONVOCANTE", sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial, y los daños y perjuicios que
- e) Por el incumplimiento del "LICITANTE" en la entrega de "LOS BIENES" en el plazo establecido en la presente Convocatoria.
- f) Si el "LICITANTE" es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- g) Por el incumplimiento del "LICITANTE" en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el Artículo 48, último párrafo de "LA LEY".

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del pedido adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "LICITANTE" que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatorias, procedimientos y requisitos que establece "LA LEY" y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos:

= Rescisión del Pedido.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el "PROVEEDOR" acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el pedido respectivo.

El Lic. Francisco Jorge Torres Torres, Subgerente de Producción y Mantenimiento a Planta a través del Lic. Juan Carlos Arellano Flores, Coordinador de Mantenimiento a Planta, serán los responsables de informar a la Coordinación de Finanzas de "LA CONVOCANTE" de los atrasos en el incumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes, para que aplique la pena convencional.

habrá de atraso injustificado en el cumplimiento de las fechas pactadas en las ordenes de suministros para la entrega de los bienes, la que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y será determinadas en función de los bienes que se hayan entregado con atraso y se aplicará sobre el monto que deban pagarse por cada "Orden de Suministro".



4.5.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el pedido, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio

con el pedido correspondiente. éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente. **"LICITANTE"** adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que ahora en adelante "SFP". En estos supuestos **"LA CONVOCANTE"** reembolsará al **"LICITANTE"** la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA CONVOCANTE"**, o se determine la adquisición y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"LOS BIENES"** originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA CONVOCANTE"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante "SFP". En estos supuestos **"LA CONVOCANTE"** reembolsará al **"LICITANTE"** adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

- Terminación Anticipada del Pedido.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Sin perjuicio de lo anterior, **"LA CONVOCANTE"** podrá aplicar al **"LICITANTE"** la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el pedido correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

- El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el pedido respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de "LA LEY".
- En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

podría sufrir **"LA CONVOCANTE"** por incumplimiento del pedido, serán a su cargo.

LUGAR:	En la oficina de la Coordinación General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte, ubicada en Av. Presidente
DÍA:	El pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente invitación.

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:

LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompNet.						
DÍA:	10	MES:	OCTUBRE	AÑO:	2019	HORA:	11:00

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompNet.						
DÍA:	07	MES:	OCTUBRE	AÑO:	2019	HORA:	11:00

APERTURA DE PROPOSICIONES:

LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompNet.						
DÍA:	02	MES:	OCTUBRE	AÑO:	2019	HORA:	11:00

JUNTA DE ACLARACIONES:

Calendario de Eventos

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el **"LICITANTE"** que resulte adjudicado del pedido deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

"LA CONVOCANTE" podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, debido a razones fundadas y explícitas, el incremento del monto del pedido solicitado, las modificaciones no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento), en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY" y 91 de "EL REGLAMENTO".



Presidente Juárez, No. 58, Col. Centro, Tlalnepan de Bajos, Estado de México. (55) 5565-9811 www.gob.mx/liconsa

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de "LA LEY", este acto se llevará a cabo sin la presencia de **"LOS LICITANTES"**.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día 02 de octubre de 2019 a las 11:00 horas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la "SEF", en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de "LA LEY", el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto del fallo, solo se realizará a través de CompaNet y sin la presencia de **"LOS LICITANTES"**.
A los actos del procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de "LA LEY".

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de adquisición de **"LOS BIENES"** en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el pedido al **"LICITANTE"** que resulte ganador.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo alguno para los participantes y su difusión se efectuará **únicamente a título informativo** en las páginas de Internet en "CompaNet" en la dirección electrónica: <https://www.companet.hacienda.gob.mx> y en la página de Internet de **"LA CONVOCANTE"**: <https://www.gob.mx/liconsa>, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "La Ley" y cuarto párrafo del artículo 77 de "El Reglamento", conforme al artículo 42 de "El Reglamento", estará disponible en lugar visible del domicilio de **"La Convocante"**, a partir de la fecha de publicación el día **30 de septiembre de 2019**, de las 09:00 a las 16:00 horas y hasta el día **07 de octubre de 2019**, a las 11:00 horas.

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepan de Bajos, Estado de México.





Durante el acto de la junta de aclaraciones, **"LA CONVOCANTE"** dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los **"LICITANTES"** realicen respecto de las respuestas formuladas por **"LA CONVOCANTE"**, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

La junta de aclaraciones será para desear las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características de conformidad con el artículo 33 de **"LA LEY"**.

el artículo 46, fracción VI de **"EL RECLAMENTO"**.
CONVOCANTE las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y **"LA CONVOCANTE"** presente nuevas solicitudes resultará extemporáneas; en caso de que algún **"LICITANTE"** presente nuevas solicitudes recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por aclaraciones en la fecha estipulada; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por **"LA CONVOCANTE"** este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes **"LA CONVOCANTE"** a efecto de que **"LA CONVOCANTE"** a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que **"LA CONVOCANTE"** deberán enviarse a través de "Companet" (en formato PDF y Word **facultada para ello**) expresen su interés en participar en este procedimiento **(firmado por la persona RECLAMANTE)**, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los **"LICITANTES"** De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de **"LA LEY"** y 45 de **"EL RECLAMAMENTO"**.

formato del **Anexo IV**.
al artículo 45 de **"EL RECLAMAMENTO"**, a elección del **"LICITANTE"** podrá utilizarse el con los requisitos señalados podrán ser desechadas por **"LA CONVOCANTE"**, conforme numeral o punto específico con el cual se relacionan; las solicitudes que no cumplan directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar

fracción V de **"EL RECLAMAMENTO"**.
su caso, de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 representación de un tercero, manifestando los datos generales del **"LICITANTE"**, y en membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en presente convocatoria, deberán presentar de forma escaneada un escrito en hoja Los **"LICITANTES"** que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la





PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

La entrega de proposiciones se hará a través de medios remotos de comunicación electrónica, los **"LICITANTES"** deberán estar registrados en "CompraNet".
de Baz, Estado de México C.P. 54000.

de la **"CONVOCANTE"**, ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepan de Enlace de Administrativo ó en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de los **"LICITANTES"**, el **día 07 de octubre de 2019 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo **sin la presencia**

5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los **"LICITANTES"** en la elaboración de sus proposiciones. Con fundamento en el artículo 33 párrafo tercero de "LA LEY".

"LICITANTES". Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
<https://www.compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de notificación de los Asimismo se difundirá un ejemplar en "CompraNet" en la dirección electrónica: Baz, estado de México C.P. 54000, por un término no menor de cinco (5) días hábiles. **"CONVOCANTE"**, ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepan de la oficinas de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de la un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en las respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. Al finalizar el acto se fijará aclaraciones correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones de la junta de **"LA LEY"**, se levantará el acta de la junta de **37 Bis de "LA LEY"**, en el artículo 37 Bis de **"LA LEY"**, se levantará el acta de la junta de

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los **"LICITANTES"**, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Fración II de "EL RECLAMENTO"
03 de octubre de 2019, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 las respuestas a dicha solicitudes de aclaración se publicarán a las **11:00 horas del día** que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, **"LOS LICITANTES"** que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar



El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la "SFP". (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).

Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

El "LICITANTE", presentará su propuesta técnica, económica y documentación adicional a través de "CompraNet" conforme al "Acuerdo".

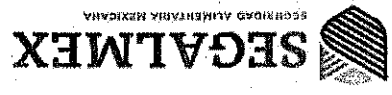
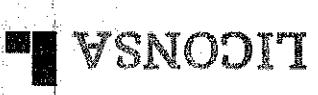
Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Comprimidos en formato Zip, si es necesario.

- a. La documentación legal es escaneada
- b. La propuesta técnica y económica serán en papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono y correo electrónico del "LICITANTE".
- c. Las proposiciones deberán estar foliadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del "REGLAMENTO", Sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español, firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "La Ley", En moneda nacional (pesos mexicanos).
- d. Los "LICITANTES" deberán contar con el certificado digital vigente.

Las proposiciones que contiene la técnica y económica deberán presentarse de forma escaneada y de conformidad con lo siguiente:

Las proposiciones que contienen la documentación legal deberá presentarse en forma escaneada.

Los "LICITANTES" deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet, a las 11:00 del día 07 de octubre del 2019. Las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.





Los "LICITANTES", admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan

- c) Los "LICITANTES" al enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan
- b) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la "SFP", o a "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir la página de "CompNet" que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se reestablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- a) Una vez verificado que haya proposiciones depositadas en el Sistema "CompNet", "LA CONVOCANTE", dará inicio a la apertura de las propuestas y se procederá a la impresión de las propuestas presentadas electrónicamente, para su revisión cuantitativa.

El servidor público que presida el acto de apertura y presentación de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de "El Reglamento".

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de la "La Ley", el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo a las 11:00 horas, del día 07 de octubre de 2019, conforme a lo siguiente:

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

ATENCIÓN: La plataforma CompNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

Los "LICITANTES", podrán presentar el formato identificado como Anexo III, en el que se indicará la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de propuestas. La omisión de entrega del mencionado formato por parte de los licitantes no será motivo de desechamiento.

Los "LICITANTES", admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

f

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO", el "LICITANTE" deberá enviar de forma escaneada un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

5.4- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

El acta que se levante de este evento, se publicará en CompraNet en la dirección electrónica: <https://www.compranet.hacienda.gob.mx> y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Coordinación General de Adquisiciones y Servicios Generales de la "CONVOCANTE", ubicado en Avenida Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, por un término no menor de cinco días hábiles, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

fracción III inciso "d" de "EL REGLAMENTO".
de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de "LA LEY" y el artículo 39 considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión, convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán

9) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en la acta.
f) La documentación legal, administrativa, las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas, por el presidente del evento y por los servidores públicos que designe "LA CONVOCANTE", lo que se hará constar en el

e) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "LA CONVOCANTE", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer por medio del sistema "CompraNet".

d) Lo anterior será aplicable cuando "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la "SFP". En su caso, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con el acto de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento.

abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo del "LICITANTE"





X

- 5.4.7. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", presentar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el "LICITANTE" o su representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y
- 5.4.6. Con fundamento en el artículo 34 de "EL RECLAMENTO", presentará escaneo de la declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo VII.
- 5.4.5. Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal legible, del "LICITANTE".
- 5.4.4. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar Escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que el ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY", Anexo VI.
- 5.4.3. Escaneo de la Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interposta persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL RECLAMENTO"; Anexo V.
- 5.4.2. Escaneo de identificación oficial vigente y legible del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Los "LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo IV (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.
- 5.4.1. Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

X

5.5.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA TÉCNICA"**, debiendo integrarse con la descripción de **"LOS BIENES"** que se ofrece a **"LA**

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.4.11.- Escaneo de la **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones (Infonavit)**.
 Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional del a Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la **"Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado"** y deberá contar con vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el **INFONAVIT**.

5.4.10.- Escaneo del documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien generarlo a través de lo señalado en la quinta regla de las **"Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social"**.

5.4.9. Escaneo del documento expedido por el SAT, en el que se emita la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** vigente y en sentido positivo, prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, o bien **"EL LICITANTE"** adjudicado podrá generar la opinión a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT.

5.4.8. Escaneo de la manifestación de **"no conflicto de interés"** en escrito firmado de manera autógrafa por **"EL LICITANTE"** o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en el supuesto que señala el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **Anexo VIII**.

5.4.7. Escaneo de la manifestación de **"no conflicto de interés"** en escrito firmado de manera autógrafa por **"EL LICITANTE"** o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en el supuesto que señala el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **Anexo VIII**.

5.4.6. Escaneo de la manifestación de **"no conflicto de interés"** en escrito firmado de manera autógrafa por **"EL LICITANTE"** o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en el supuesto que señala el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **Anexo VIII**.

5.4.5. Escaneo de la manifestación de **"no conflicto de interés"** en escrito firmado de manera autógrafa por **"EL LICITANTE"** o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en el supuesto que señala el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **Anexo VIII**.

5.4.4. Escaneo de la manifestación de **"no conflicto de interés"** en escrito firmado de manera autógrafa por **"EL LICITANTE"** o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en el supuesto que señala el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **Anexo VIII**.

5.4.3. Escaneo de la manifestación de **"no conflicto de interés"** en escrito firmado de manera autógrafa por **"EL LICITANTE"** o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en el supuesto que señala el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **Anexo VIII**.

5.4.2. Escaneo de la manifestación de **"no conflicto de interés"** en escrito firmado de manera autógrafa por **"EL LICITANTE"** o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en el supuesto que señala el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **Anexo VIII**.

5.4.1. Escaneo de la manifestación de **"no conflicto de interés"** en escrito firmado de manera autógrafa por **"EL LICITANTE"** o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en el supuesto que señala el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **Anexo VIII**.



CONVOCANTE, se presentará propuesta de las partidas completas conforme a lo indicado en el numeral **3**, el **Anexo I** de esta convocatoria, así como las cantidades, especificaciones y requerimientos técnicos de **"LOS BIENES"** que se ofrece a **"LA CONVOCANTE"**, considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de aclaraciones. *(Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria)*

Los **"LICITANTES"** participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo I** de la presente convocatoria a la invitación.

Documento Núm. 1

Manifestación por escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad y firmado por el **"LICITANTE"** o por su Representante Legal, en el que señale que **es de Nacionalidad Mexicana y** que la totalidad de **"LOS BIENES"** que oferta y entregará, es producido en México y cuentan por lo menos con **el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional** conforme a lo dispuesto por el artículo 35 de "EL REGLAMENTO" y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de **"LOS BIENES"** que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. **Anexo IX.**

Documento Núm. 2

Escaneo de Manifestación por escrito adjunto a su propuesta técnica, firmado por **"EL LICITANTE"** o su representante legal, que cumple **"LOS BIENES"** que ofrece a **"LA CONVOCANTE"** estrictamente con cantidades las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos de **"LOS BIENES"**, la cual tendrá una vigencia mínima de **1 (año)** a partir de la fecha de entrega, obligándose el **"PROVEEDOR"** a sustituir, en el lugar en que se hubiese suministrado, **"LOS BIENES"** que resulten con defectos y vicios ocultos, en un periodo de 3 (tres) días, posteriores a la notificación escrita por parte del área requerente, (Coordinación de Mantenimiento a Planta).

Documento Núm. 3.

Como parte de la propuesta técnica, los **"LICITANTES"** deberán incluir escaneo de la declaración en la que se manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con **"LA CONVOCANTE"** que la entrega de **"LOS BIENES"** será en la



X



5.7.- PROPOSTAS CONJUNTAS.

- 5.6.5. Condiciones de pago, deberá de efectuarse a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas a revisión.
- 5.6.4. El precio señalado en su propuesta **serán filios**, hasta el total cumplimiento del Pedido respectivo.
- 5.6.3. En la propuesta económica se deberá indicar que esta tiene una vigencia a **partir de la presentación y apertura de proposiciones y hasta el 31 de diciembre de 2019.**
- 5.6.2. Los **"LICITANTES"** deberán cotizar las partidas completas.
- 5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONOMICA"**, indicando la descripción de **"LOS BIENES"**, el precio unitario de las partidas separando el IVA, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para el suministro oportuno de **"LOS BIENES"**, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos. **(Anexo X ejemplo)**

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán a las áreas requerentes para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

Escaneo del Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por **"EL LICITANTE"** o Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que **"LOS BIENES"** objeto de la presente invitación, no se tendrá por recibido o aceptado, hasta que el área requerente verifique que este cumple con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo I** de la convocatoria de la invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de **"EL RECLAMENTO"**

fecha y condiciones pactadas en el numeral 31 de esta convocatoria.

Documento Num. 4.



En términos de lo establecido en los artículos 34 de "LA LEY" y 44 de "EL RECLAMENTO", dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la invitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de invitación, mismo que firmará la proposición;

- La descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;

- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de "EL RECLAMENTO", cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el Pedido respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Pedido sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, antes de la fecha fijada para la firma del Pedido.

- Presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL RECLAMENTO".

5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO.



CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los "LICITANTES" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de "LA LEY" y 51 de "EL RECLAMENTO" mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante (legal y administrativo, técnico y económico) y oferte el **precio más bajo por partida**. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, realizando el análisis de la solvencia de las proposiciones legales, técnicas y económicas en este orden y se irán desechando aquellas que no cumplan con los requerimientos previstos en esta convocatoria; el incumplimiento en alguno de los requerimientos técnicos solicitados, así como de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria cuya omisión ocasione que se vea afectada la solvencia de la proposición, será motivo de desechamiento de la propuesta según lo dispone el artículo 36 de "LA LEY" y el artículo 51 segundo párrafo de "EL RECLAMENTO".

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desear sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

"LA CONVOCANTE", realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.



La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los "LICITANTES", serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte de la **Coordinación de Mantenimiento a Planta de "LA CONVOCANTE"** conforme a lo siguiente:

- ✓ Se verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por "LA CONVOCANTE";
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.5**, y su **anexo I** (anexo técnico).
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo I (anexo técnico)**, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso "LA CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por sí presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de "LOS BIENES" o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los "LICITANTES" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desear sus proposiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los "LICITANTES" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

En caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.





A

- a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4. de esta convocatoria.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente convocatoria.
- c) La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar el precio de "LOS BIENES" objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".
- d) Cuando el "LICITANTE" presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los "LICITANTES":

5.9.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS "LICITANTES".

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria del procedimiento de invitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas por ningún concepto, de acuerdo con el Artículo 26 párrafo séptimo de "LA LEY".

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en la cantidad o volumen solicitado este podrá corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "EL REGLAMENTO".

Artículo 36 Bis fracción II de "LA LEY".
En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por "LA CONVOCANTE", esto para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten convenientes para "LA CONVOCANTE", de conformidad a lo señalado en el artículo 36 Bis fracción II de "LA LEY".
Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3, 5.6.4, 5.6.5, de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por "LA CONVOCANTE".



- A.- Cuando no se cuente cuando menos con tres proporciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- B.- Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- C.- Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "LA CONVOCANTE" para la adquisición de "LOS BIENES", objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL RECLAMAMIENTO", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.

5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACION.

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los "LICITANTES", por escrito debidamente fundado y motivado.

- e) La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública; y cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, **deberán estar foliados** en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento.
- f) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- g) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL RECLAMAMIENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- h) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "LA CONVOCANTE", conforme a la investigación de precios realizado por la Coordinación de Mantenimiento a Planta de "LA CONVOCANTE".

X



Presidente Juárez No. 58-Gol. Centro, Tlalnepantla, Estado de México (55) 5565-9811 www.gob.mx/licitacion

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el

EFFECTOS DEL FALLO.

El acta del fallo se difundirá a través de "CompraNet" el mismo día en que se realice el acto. A los "LICITANTES" se les enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en <https://www.compranet.hacienda.gob.mx>, así como en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE" ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54000, por un término no menor de cinco (5) días hábiles, posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas. Para efectos de la notificación de "LOS LICITANTES" Dicho Procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY" el fallo de este procedimiento de invitación, se llevará a cabo el día 10 de octubre 2019, a las 11:00 horas.

COMUNICACION DEL FALLO.

5.12.- FALLO.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquisición y suministro de "LOS BIENES", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la invitación, alguna partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los "LICITANTES", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

5.11.- CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

D.- Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la Coordinación de Mantenimiento a Planta, no fueren convenientes para "LA CONVOCANTE".

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompNet en la dirección electrónica <https://www.compranet.hacienda.gob.mx> impugnado.

Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Interno de Control de "LA CONVOCANTE", ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Alvaro Obregón, México D.F. o ante el Organismo Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", los "LICITANTES"

6.- INCONFORMIDADES.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Organismo Interno de Control de "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficina, se emitan las directrices para su reposición.

posterior a la fecha de su firma. Organismo Interno de Control de "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los "LICITANTES" que hubieren correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones superiores jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del "CONVOCANTE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY"

Capítulo Primero de "LA LEY".
"LICITANTE" presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el

modelo de pedido adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

7

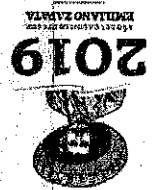
DRRC/jidn

LIC. MANUEL A. CERVANTES CRUZ ROMERO.
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS GENERALES.

ATENTAMENTE
[Handwritten Signature]

- I. ANEXO TÉCNICO (CANTIDADES, ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS)
- II. RELACION DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- III. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- III-A EJEMPLO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES.
- IV. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES
- V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- VI. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- VII. FORMATO DE MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).
- VIII. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS
- IX. EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN NACIONAL
- X. EJEMPLO DE FORMATO PARA PROPUESTA ECONÓMICA.
- XI. FORMATO DE ORDEN DE SUMINISTRO
- XII. MODELO DE PEDIDO.

7- ANEXOS



**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA
 DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 30 de septiembre del 2019

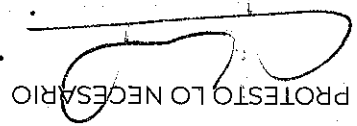
IA-020VST002-EI21-2019

El suscrito, **LIC. MANUEL A. CERVANTES CRUZ ROMERO**, servidor público adscrito a la **GERENCIA METROPOLITANA NORTE**, de **LICONSA S.A. DE C.V.**, inscrito en el registro que lleva a la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declarado lo siguiente:

a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.

b) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de **ADQUISICIÓN DE ACEITES INDUSTRIALES**, número del procedimiento de contratación pública **IA-020VST002-EI21-2019**, y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o de partes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.

c) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de **ADQUISICIÓN DE ACEITES INDUSTRIALES**, número del procedimiento de contratación pública **IA-020VST002-EI21-2019**, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informar por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.


 PROTESTO LO NECESARIO

LIC. MANUEL A. CERVANTES CRUZ ROMERO.
 COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES



LIC. JUAN CARLOS ARELLANO FLORES.
COORDINADORA DE MANTENIMIENTO A PLANTA.

PROTESTO LO NECESARIO

En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de **ADQUISICIÓN DE ACEITES INDUSTRIALES**, número del procedimiento de contratación pública **IA-020VST002-EI21-2019**, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informar lo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de este sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

- e) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de **ADQUISICIÓN DE ACEITES INDUSTRIALES**, número del procedimiento de contratación pública **IA-020VST002-EI21-2019**, y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.
- d) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.

El suscrito, **LIC. JUAN CARLOS ARELLANO FLORES**, servidor público adscrito a la **GERENCIA METROPOLITANA NORTE**, de **LICONSA S.A. DE C.V.**, inscrito en el registro que lleva a la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declaro lo siguiente:

IA-020VST002-EI21-2019

Tlalneapantla de Baz, Estado de México a 30 de septiembre del 2019

MANIFESTACIÓN BAJA PROTESTA
DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS



ANEXO I

ANEXO TÉCNICO.

RELACION CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A COTIZAR.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACEITE DIELECTRICO PAR TRANSFORMADORES PRESENTACION CUBETA 19 LT.	LT.	114
2	ACEITE DTE 10 EXCEL 46, PRESENTACION CUBETA DE 19 LTS.	LT.	209
3	ACEITE LUBRICANTE P/COMPRESOR DE AMONIACO PRESENTACION CUBETA DE 19 LTS.	LT.	418
4	ACEITE N. 600 XP220 PARA ENGRANES PRESENTACION DE 19 LTS.	LT.	1,254
5	ACEITE TRANSGEAR 90 CUBETA DE 19 LTS.	LT.	608
6	ACEITE LUBRICANTE SINTETICO P/COMPRESOR DE AIRE TIPO TORNILLO PRESENTACION CUBETA DE 19 LTS.	LT.	190
7	GRASA P/BALEROS (ALTO IMPACTO, RESISTENTE AL AGUA, CUBETA DE 16 KG.)	PZ.	5

Los lubricantes deberán tener las siguientes características:

PARTIDA NO 2: ACEITE DTE 10 EXCEL 46, PRESENTACION CUBETA DE 19 LTS.

Especificaciones y aprobaciones.

DTE 10 Excel atiende o excede los requerimientos de:	46
DIN 51524-2: 2006-09	X
DIN 51524-3: 2006-09	X
ISO 11158 L-HV	X
JCMAS HK VG32W (JCMAS P 041:2004)	X
ARBURG	X
KRAUSS-MAFFEI KUNSTSTOFFTECHNIK	X
HOCNF NORWAY/NEMS	X

DTE 10 Excel tiene las siguientes aprobaciones de fabricantes:	46
DENISON HF-0	X
EATON VICKERS 694(ENCOMPASSES FORMER	X





Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalreparera, Estado de México (55) 5565-9811 www.gob.mx/liconasa

Viscosidad @ 40°C, cSt	59
------------------------	----

SECCION III: PROPIEDADES FISICO QUIMICAS

Nombre químico y/o código:	Alquibenceno (derivado, Alquilado C-14 a C30 del Benceno)
Familia química:	Alquibenceno
Peso molecular promedio:	310
Sinónimos:	Alquilado pesados
Otros datos:	Nº. CAS. 68855-24-3

SECCION II: IDENTIFICACION

PARTIDA NO 3: ACEITE LUBRICANTE P/COMPRESOR DE AMONIACO, PRESENTACION CUBETA DE 19 LTS.

DTE 10 Excel	46
Grado de viscosidad ISO	46
cSt @ 40° C	45.6
cSt @ 100° C	8.45
Índice de viscosidad, ASTM d 2270	164
Brookfield Viscosidad ASTM D 2983, cP @ 20°C	1870
Brookfield Viscosidad ASTM D 2983, cP @ -30°C	7060
Brookfield Viscosidad ASTM D 2983, cP @ 40°C	55770
Rodamiento cónico de rodillos (CEC L-45-A-99), % de pérdida de viscosidad	7
Densidad 15° C, ASTM D 4052, kg/L	0.8502
Corrosión a la lámina de cobre, ASTM D 130, 3 horas 100°C	1B
Prueba de engranajes FZG, DIN 51354, Etapa de fallo	12
Punto de fluidez, °C, ASTM D 97	-45
Punto de inflamación, °C, ASTM D 92	232
Secuencia de espuma I, II, III, ASTM D 892, ml.	20/0
Resistencia dieléctrica, KV, ASTM, D877	41
Toxicidad acuática aguda (LC-50, OECD 203)	pasa

Propiedades típicas

1-286-S, M-2950-S OR M-2952-S)	X
FRANK MOHN, FRAMO HYDRAULIC CARGO PUMPING.	X
FIVES CINCINNATI	P-70
ORTLINGHAUS-WERKE GMBH ON 9.2.10	X



Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlaxiapa, Estado de México (52) 5565-9811 www.gob.mx/licensa

600 XP	Grado de viscosidad ISO	220
	mm 2/s @ 40 °C	220
	mm 2/s @ 100 °C	19,0
	Índice de viscosidad, ASTM D 2270	97
	Punto de fluidez, °C, ASTM D97	-18°C
	Punto de inflamación, °C, ASTM D92	240
	Densidad @ 15,6 °C, kg/l, ASTM D 4052	0,89
	Micropicado FZG, FVA 54, etapa de falla/clasificación	10/Alto
	Prueba de desgaste FE8, DIN 51819-3, D7, 5/80-	2
	80, Desgaste de rodillo, mg	65
	Carga Timken OK, ASTM D 2782, lb.	250
	Carga de soldadura, kg	48
	Índice de desgaste de carga, kgf	12+
	A/8,3/90	12+
	A/16,6/90	Pasa
	Protección contra la herrumbre, ASTM D665,	1B
	Corrosión de lámina de cobre, ASTM D 130, 3hrs	

Propiedades Típicas

600 xp220	fabricantes:	
	SIEMENS AC Flender gear units, T 7300, Table	A15
	A-a, Flender Code No.	CLP220
	Mueller Weingarten DT 55005	

Atiende o excede los requerimientos de:	220
ACMA 9005-E02-EP	X
DIN 51517-3:2009-06	X
ISO L-CKD (ISO 12925-1:1996)	X

Especificaciones y Aprobaciones

PARTIDA NO 4: ACEITE N. 600 XP220 PARA ENGRANES PRESENTACION CUBETA DE 19 LTS.

Viscosidad @ 100°C, cSt	57,6
Viscosidad @ 100°F SUS	320
Índice de Viscosidad	>27
Densidad, lb/gal, 60°F	7,2
Temperatura de escurrimiento, °C	-45
Temperatura de inflamación, CAC, °C	180
Temperatura de Ignición, CAC, °C	195
Gravedad específica	0,87
Humedad	20 a 35

7



Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalampán, Estado de México (55) 5565-9811 www.gob.mx/licensa

Estado físico	Líquido
Color	Café
Olor	Ligero

Aspecto

Propiedades físicas y químicas

PARTIDA NO 6: ACEITE LUBRICANTE SINTETICO P/COMPRESOR DE AIRE TIPO TORNILLO PRESENTACION CUBETA DE 19 LTS.

LS 80W-90	
Grado SAE	80 W-90
cSt @ 40°C	141
cSt @ 100°C	14.8
Índice de viscosidad, ASMT D 2270	105
Punto de escurrecimiento, °C, ASTM D 97	-30
Punto de inflamación, °C, ASMT D 92	230
Densidad @ 15°C kg/l, ASTM D 4052	0.90

Propiedades típicas

Protección sobresaliente contra el desgaste ocasionado por un torque elevado/baja velocidad y contra el rayado por alta velocidad	Mayor capacidad para soportar cargas, lo que reduce los costos operativos
Excelente protección ante el óxido, la decoración y la corrosión	Menor desgaste y menores costos de mantenimiento
Lubricación efectiva a bajas temperaturas	Menor desgaste y encendido fácil
Buena resistencia a la formación de espuma	Mantiene la resistencia de la película para un menor desgaste.
Compatible con los sellos y empaquetaduras.	Pérdidas mínimas y menor contaminación.

Características	
Excelentes propiedades de fricción	Desempeño efectivo de deslizamiento limitado o autoblocante
Buena estabilidad térmica y resistencia a la oxidación por temperaturas elevadas	Mayor vida útil de los engranajes y rodamientos debido a la formación mínima de depósitos y mayor vida útil de los sellos
Ventajas y Beneficios potenciales	

PARTIDA NO 5: ACEITE TRANSGEAR 90, CUBETA DE 19 LTS.

@ 100°C	
Demulsibilidad, ASTM D1401, tiempo para una emulsión de 3ml, minutos @ 82°C	30
Secuencia 1	0/0
Secuencia 2	30/0





Propiedades	Muy buena resistencia a la degradación térmica, oxidativa y estructural a alta temperatura.
Ventajas y beneficios potenciales	Ayuda a extender la vida de la grasa y a mejorar la protección de rodamientos en aplicaciones a alta temperatura ayudando a reducir costos de mantenimiento y reemplazo. Protección confiable de los equipos lubricados, aun bajo condiciones de alto deslizamiento con la posibilidad de prolongar la vida de los equipos y reducir los tiempos muertos.

Propiedades	Suprema resistencia al lavado por agua
Ventajas y beneficios potenciales	Ayuda a asegurar lubricación y protección apropiadas incluso bajo las más severas condiciones de exposición al agua. La excelente tenacidad de la grasa ayuda a reducir las fugas y extender los intervalos de relubricación para reducidos requerimientos de mantenimiento. Protección de las piezas lubricadas aun en ambientes acusos agresivos.

(KG.)

PARTIDA NO 7: GRASA P/BALEROS, (ALTO IMPACTO, RESISTENTE AL AGUA, CUBETA DE 16

Umbral olfativo	No se disponen de datos de ensayo
pH	8-10 ASTM E70 (16% en agua/metanol, 1:10)
Punto/intervalo de fusión	No es aplicable a los líquidos
Punto de congelación	Ver punto de fluidez
Punto de ebullición (760 mm Hg)	>200°C Calulado
Punto de inflamación	Copa cerrada 210°C ASTM D 93
Velocidad de evaporación (Acetato de Butilo=1)	No se disponen de datos de ensayo.
Inflamabilidad (sólido, gas)	No es aplicable a los líquidos
Límites inferior de explosividad	No se disponen de datos de ensayo
Límites superior de explosividad	No se disponen de datos de ensayo
Presión de vapor:	<0,01 mmHg a 20°C ASTM E1719
Densidad de vapor relativa (aire=1)	No se disponen de datos de ensayo
Densidad relativa (agua=1)	0,9901 a 25°C ASTM D891
Solubilidad en agua	<0,1 % A 20°C medido
Coefficiente de reparto n-octanol/agua	Sin datos disponibles
Temperatura de auto-inflamación	388 °C ASTM E659
Temperatura de descomposición	No se disponen de datos de ensayo
Viscosidad Cinemática	49,7 - 56,4 cst a 37,8 °C ASTM D 445
Propiedades explosivas	Sin datos disponibles
Propiedades combustibles	Sin datos disponibles
Densidad del líquido	0,9872 g/cm ³ a 25 °C ASTM D941
Peso molecular	No se disponen de datos de ensayo.
Punto de descongelación	-28,9 °C ASTM D97

X



Presidencia Juárez, No. 58, 5to. Centro, Tlalimpar, Estado de México. (55) 5565-9811 - www.gob.mx/liconsa

EL PROVEEDOR DEBERÁ COTIZAR EL MATERIAL DE LA MEJOR CALIDAD Y OFERTAR LAS MEJORES MARCAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y FICHAS TÉCNICAS PARA ASEGURAR QUE TENGAN BUENA RESISTENCIA, DURABILIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO ESTO CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA EMPRESA, POR LO QUE ES NECESARIO QUE SE ESPECIFIQUEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES PARA

NOTA:

0	Cambio en la consistencia, penetración, estabilidad en rodillo, ASTM D 1831, mm/10.
1B	Prueba de corrosión con tira de cobre, ASTM D 4048
0,0	Protección contra la herrumbre, IP 220-mod, lavado con agua destilada
pasa	Prevención de la corrosión, ASTM D 1743
35 (5)	Oxidación en bomba, ASTM D 942, CAIDA DE PRESION A 100 h, kPa (psig)
40	Carga Timken OK, ASTM D 2509, lb
315	Carga a soldadura con 4 bolas, ASTM D 2596, kg
0,5	Prueba de desgaste con 4 bolas, ASTM D 2266, marca, mm
220	cst @ 40° C
280	Viscosidad del aceite, ASTM D 445
280	Punto de goteo, °C, ASTM D 2265
280	Penetración trabajada, 25°C, ASTM D 217
--	Bisulfuro de molibdeno, peso%
Azul oscuro	Color, visual
Complejo de litio	Tipo de espesante
2	Grado NLGI
222	XHP

Características típicas

222	Cuenta con las siguientes aprobaciones de fabricantes:
P-64	Fives Cincinatti

222	Atiende o excede los requerimientos de
KP2N-20	DIN 51825: (2004-06)

inesperados.	Amplia gama de aplicaciones múltipropósito
Proporciona la posibilidad de racionalizar los inventarios y reducir sus costos.	

CONSIDERARLAS Y EVALUARLAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL AREA REQUERENTE.

LUGAR DE ENTREGA

Los bienes descritos en el presente anexo deberán entregarse en el Almacén de Herramientas, Refacciones y Accesorios de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. DE C.V.; ubicado en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro Tlalnepan de Baz, Estado de México, C.P. 54000. En un horario de lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 pm.

PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE ENTREGA

Entregas parciales con una vigencia máxima (fechas o plazo). A los 15 días hábiles posteriores a la firma del pedido correspondiente y hasta el 31 de Diciembre del 2019. El surtimiento parcial de los bienes, se realizará solamente en base a las necesidades expresadas por el área usuaria, a través del documento "Orden de Suministro".

Los bienes se entregarán de acuerdo a las características y especificaciones establecidas en el presente anexo.

PENA CONVENCIONAL

Por atraso en la entrega de bienes y/o servicios y deducciones por incumplimiento parcial o deficiente será del 2% por cada día de atraso en la entrega de los bienes y se aplicara sobre los montos que deban pagarse por cada orden de suministro emitida, sin exceder el monto de la garantía de cumplimiento.

GARANTIA POR VICIOS OCULTOS

Especificar el plazo que garantiza la calidad de los bienes, que contará a partir de la entrega de los mismos y a entera satisfacción del área requeriente de LICONSA, S.A. DE C.V., Gerencia Metropolitana Norte. Vicios Ocultos por un año, a partir de la recepción de los bienes solicitados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: El criterio a utilizar será el "Binario", =Cumple / No cumple=

Ing. Antonio Ramírez Sánchez verificara que las especificaciones y características técnicas de los bienes, coincidan con lo solicitado.





Presidente Juárez No. 58, Cof. Centro, Tlaltepapalá, Estado de México. (55) 5565-9011 www.gob.mx/liconsa

A

I. Documentación legal y administrativa	
<p>SI () No ()</p>	<p>Documento (5.4.1) Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representante y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del LICITANTE; datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo IV (Manifestación de Identidad y Facultades). (NUMERAL 5.4.1)</p>
<p>SI () No ()</p>	<p>Documento (5.4.2) Escaneo de Identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en su caso de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional). (NUMERAL 5.4.2)</p>
<p>SI () No ()</p>	<p>Documento (5.4.3) Escaneo de la Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO"; formato anexo V. (NUMERAL 5.4.3)</p>
<p>SI () No ()</p>	<p>Documento (5.4.4) Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar Escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representante se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY", formato Anexo VI. (NUMERAL 5.4.4)</p>
<p>SI () No ()</p>	<p>Documento (5.4.5) Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, del "LICITANTE". (NUMERAL 5.4.5)</p>
<p>SI () No ()</p>	<p>Documento (5.4.6) Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", Escaneo de la declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo VII. (NUMERAL 5.4.6)</p>
<p>SI () No ()</p>	<p>Documento Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", presentar Escaneo de escrito en papel membreado de la empresa, firmado por el</p>

RELACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

ANEXO II



	<p>(S.4.7) "LICITANTE" o su representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE"; (NUMERAL 5.4.7.)</p>	
SI () No ()	<p>Escaneo de la manifestación de "no conflicto de interés" en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE" o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representante se encuentran en el supuesto que señala el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, formato Anexo VIII (NUMERAL 5.4.8.)</p>	Documento (S.4.8.)
SI () No ()	<p>Escaneo del documento expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo, prevista en la Regla 2.131 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, o bien "EL LICITANTE" adjudicado podrá generar la opinión a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT. (NUMERAL 5.4.9.)</p>	Documento (S.4.9.)
SI () No ()	<p>Escaneo de la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones (Infonavit) conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional del Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar con vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT. (NUMERAL 5.4.11.)</p>	Documento (S.4.11.)
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA		
SI () No ()	<p>La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE". Se presentará propuesta de las partidas completas conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo I de esta convocatoria, así las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. (Para la presentación de sus proposiciones no deberán usarse ningún tipo de logotipos integrados en esta convocatoria.)</p> <p>Los "LICITANTES" participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el Anexo I de la presente convocatoria a la invitación. (NUMERAL 5.5.1.)</p>	PROPUESTA TÉCNICA N
SI () No ()	<p>Escaneo de Manifestación por escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad y firmado por el "LICITANTE" o por su Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de "LOS BIENES" que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 de "EL REGLAMENTO" y en su caso, a las</p>	Documento num. 1



La presentación de los documentos relacionados en este **ANEXO** serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.

SI () No ()	Condiciones de pago, deberá de efectuarse a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión. (NUMERAL 5.6.5.)	Documento 5.6.5.
SI () No ()	El precio señalado en su propuesta serán fijo hasta el total cumplimiento del Pedido respectivo. (NUMERAL 5.6.4)	Documento 5.6.4.
SI () No ()	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia a partir de presentación y apertura de proposiciones y hasta el 31 de diciembre de 2019. (NUMERAL 5.6.3)	Documento 5.6.3.
SI () No ()	Los "LICITANTES" deberán cotizar las partidas completas. (NUMERAL 5.6.2.)	Documento 5.6.2.
SI () No ()	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda " PROPUESTA ECONOMICA ", indicando la descripción de "LOS BIENES", el precio unitario de las partidas, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de "LOS BIENES", de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Anexo X ejemplo. (NUMERAL 5.6.1)	PROPOSICIÓN ECONOMICA N
PROPOSICIÓN ECONOMICA		
SI () No ()	Escaneo del Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad del "LICITANTE" que "LOS BIENES" objeto de la presente invitación, no se tendrán por recibidos o aceptados , hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo I de la convocatoria de la invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL RECLAMAMIENTO".	Documento núm. 4
SI () No ()	Como parte de la propuesta técnica, los "LICITANTES" deberán incluir Escaneo de la declaración en la que manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE" que la entrega de "LOS BIENES" será en la fecha y condiciones pactadas en el numeral 3.1 de esta convocatoria.	Documento núm. 3
SI () No ()	Escaneo de Manifestación por escrito adjunto a su propuesta técnica, firmado por "EL LICITANTE" o su representante legal, que "LOS BIENES" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio, la cual tendrá una vigencia mínima de 1 (año) a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, "LOS BIENES" que resulten con defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio, en un periodo de 3 (tres) días hábiles, posteriores a la notificación escrita por parte del área requirente, (Coordinación de Mantenimiento a Planta)	Documento núm. 2
	REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de " LOS BIENES " que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Anexo IX.	

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

_____ A _____ DE _____ DEL 2019

Este formato se utilizará como constancia para el licitante, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.
La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.
NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.



7

Bajo protesta de decir verdad

Firma

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral: _____
 Registro Federal de Contribuyentes: _____
 Domicilio: _____
 Calle y Número: _____
 Colonia: _____
 Código Postal: _____
 Entidad Federativa: _____
 Teléfonos: _____
 Correo Electrónico: _____

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

De conformidad con lo previsto por el artículo 35 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacionales electrónicas número _____ convocada por "LICONSA" para la adquisición de _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representante).

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

ANEXO III





Presidente Juárez, No. 58, Col. Centro, Tlalnepatlán, Estado de México. (56) 5565-9811 www.gob.mx/licensa

NOMBRE: _____ FIRMA: _____

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION A QUE SE REFIERE: _____ PAGINA:

PREGUNTAS

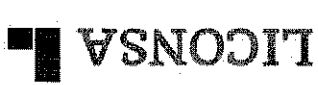
Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

Nombre de la empresa: _____
Nombre del representante legal: _____

Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número:

SOLICITUD DE ACLARACIONES

ANEXO III-A



A



Clave del Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: Calle y Número: _____

Colonia: _____

Código Postal: _____

Teléfonos: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta Fecha: _____

constitutiva: _____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó: _____

Relación de Socios: _____

Apellido Paterno: _____

Apellido Materno: _____

Nombre(s) _____

Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional: _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó: _____

Yo, _____ (nombre del apoderado), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. _____, a nombre y representación de: _____ (nombre de la persona física o moral).

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

ANEXO IV





Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla, Estado de México. (55) 5565-9811 www.gob.mx/licensa

1

3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

Notas:

(Firma autógrafa del licitante o de su apoderado)

Protesto lo necesario.

Lugar y fecha

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:





[Handwritten signature]

(HOJA MEMBRADA DEL LICITANTE)

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

ATENAMENTE

(NOMBRE) EN MI CARACTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

Invitación a Cuando Menos Tres Persona Nacional Electrónica Número.

A _____ 2019

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

ANEXO V





Presidencia Juárez No. 50, Col. Centro, Tlaxiahuacán, Estado de México. (55) 5655-9811 www.gob.mx/liconsa

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

ATENAMENTE

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LICONSA, S.A. DE C.V. PRESENTE.

Invitación a Cuando Menos Tres Persona Nacional Electrónica Número.

_____ a _____, 2019.

MANIFESTACION DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY

ANEXO VI



(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

(9)

ATENAMENTE

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

(8)

(7)

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes (6) y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de (7) con base en lo cual se estatifica como una empresa

proposición.

Me refiero al procedimiento de (3) No. (4) en el que mi representada, la empresa (5), participa a través de la presente

Presente.

(2)

(1) de

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

ANEXO VII

Instructivo de llenado

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN MIPMES DE QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompaNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "Ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



X

(HOLA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

ATENTAMENTE

(NOMBRE) _____, en mi carácter de Representante Legal, Administrador, Socio Accionista, titular mancomunado) de (NOMBRE DE LA EMPRESA), bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno. En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Organo Interno de Control en Liconsa, S.A de C.V.

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

Persona Moral
Persona física

ANEXO VIII





ANEXO IX

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8.

(1) de de

(2)

PRESENTE.

(nombre del "LICITANTE", o en su caso por su apoderado) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana.

Me refiero al procedimiento de (3) No. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de "LOS BIENES" que se oferta y entrega en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de "LOS BIENES" que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida

(6) será(n) producto(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o (7) % como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo el conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de "LOS BIENES" aquí ofertado, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen "LOS BIENES", conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los a la convocante.

ATENTAMENTE

(8)

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas.



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas II o 12
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Nota: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





VIGENCIA DE LA PROPUESTA:
 PRECIOS FIJOS:
 TIPO DE MONEDA:
 CONDICIONES DE PAGO:

CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.
 INCLUYE TODOS LOS GASTOS, OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SEA NECESARIO EROGAR PARA LA ENTREGA OPORTUNA DE "LOS BIENES", DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA

CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.:

PART	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1				
2				
				SUBTOTAL
				IVA
				TOTAL

INVIACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONA NACIONAL ELECTRÓNICA
 NÚMERO _____

EJEMPLO FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO X



X

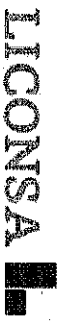


AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

ANEXO XI



Orden de Suministro

DATOS DEL PROVEEDOR: Proveedor: (1) Domicilio: (2) Teléfono : (3) Fax: (4) Correo electrónico: (5)	No. de Contrato: (6) No. de Orden de Suministro: (7) Fecha: (8) No. de procedimiento: (9) Domicilio de entrega: (10) Fecha de entrega: (11)
--	--

PARTIDA (12)	CUCOP (13)	DESCRIPCIÓN (14)	UNIDAD DE MEDIDA (15)	CANTIDAD SOLICITADA (16)	PRECIO UNITARIO (17)	IMPORTE (18)
SUBTOTAL (19)						
IVA (20)						
TOTAL (21)						

Nombre y Firma del Proveedor (22)	Fecha en que recibe y acepta el proveedor (23)	Nombre y cargo del servidor público responsable de la administración del contrato o facultado para expedir esta orden (24)
--------------------------------------	---	--

FO CON 01

1. Nombre y Registro Federal de Contribuyentes del proveedor.
2. Calle, número, colonia, código postal, municipio y entidad federativa del domicilio del proveedor.
3. Número(s) de teléfono del proveedor.
4. En su caso, número(s) de fax del proveedor.
5. En su caso, correo electrónico del proveedor.
6. Número de contrato formalizado con el proveedor y que origina la Orden de Suministro.
7. Número consecutivo generado para poder crear y dar seguimiento a la Orden de Suministro.
8. Fecha en que se crea o emite la Orden de Suministro.
9. En su caso, número de procedimiento correspondiente asignado por el sistema CompaNet.
10. Domicilio o lugar de entrega de los bienes o prestación del servicio.
11. Fecha o plazo de entrega de los bienes o prestación del servicio.
12. Número de partida que corresponda al señalado en el contrato.
13. Número de Código en función del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP) asignado al bien o servicio requerido.
14. Descripción del bien requerido asociado al CUCOP.
15. Unidad de Medida (pieza, kilo, metro, litro, servicio, etc.).
16. Cantidad de bienes o servicios solicitados de cada partida.
17. Precio unitario de cada bien o servicio solicitado.
18. Monto total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad solicitada.
19. Suma de los importes de las partidas solicitadas.
20. Valor que corresponda al Impuesto al Valor Agregado.
21. Total a pagar con IVA incluido.
22. Nombre completo y firma del proveedor o de su representante legal.
23. Fecha en que recibe el proveedor la Orden de Suministro para cumplir con la fecha o plazo de entrega.
24. Nombre, cargo y firma del servidor público o responsable de administrar el contrato, o facultado para expedir la orden.

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO DE "ORDEN DE SUMINISTRO"



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

ANEXO XII

EL MODELO DE PEDIDO



LICONSA S.L. DE CV.

AV. PRESIDENTE JUÁREZ No. 58
COLONIA CENTRO
TTLALNEPANTLA
ESTADO DE MEXICO
LIC980821-M84
TEL. 55-65-98-11

(D)	(M)	(A)
NUMERO DE	CLASIFICACION:	
No. DE REQUISICION:	PRESUPUESTAL:	PARTIDA

PROCEDIMIENTO: Pedido de autorización

PROVEEDOR: DIRECCION:

CONDICIONES DE PAGO:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

LUGAR DE ENTREGA:

ENTREGAR EN:

CONDICIONES DE ENTREGA:

TRANSPORTE:

UNIDAD DE MEDICION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	INFORME DE RECEPCION No.:
CANCA	LABO		
DESCRIPCION DE LOS BIENES			

ELABORADO: (NOMBRE Y FIRMA) (NOMBRE FIRMA Y CARGO)

EJECE DEPTO. DE ADQUISICIONES Y SERV. GRALES. SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AUTORIZADO: (NOMBRE FIRMA Y CARGO)

GERENTE METROPOLITANO NORTE

ALMACEN

FINAL EN PUESTO FIANTE

C. DEL PEDIDO A. DEL PEDIDO



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



PRIMERA.- El presente pedido se adjudica mediante el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos 3 Personas Nacional electrónica, con fundamento en los artículos 26 fracción III, 28 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se celebra entre "LICONSA, S.A. de C.V." y "PROVEEDOR", como "EL PROVEEDOR".

SEGUNDA.- El precio pactado por los bienes y/o servicios contratados será fijo de \$ _____ () más el IVA, según la vigencia del presente pedido.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

CUARTA.- El bien objeto del presente pedido deberá cumplir con las condiciones, características y especificaciones y requerimientos técnicos solicitados por "LICONSA, S.A. de C.V."

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" al suscribir el presente pedido, se obliga a aceptar todo lo que en él se solicita y deberá suministrar o realizar los bienes y/o servicios en la(s) fecha(s) pactada(s), en el entendido de que si no cumple, automáticamente se aplicarán las penas convencionales establecidas en el presente instrumento.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" no podrá subcontratar el presente pedido.

SEPTIMA.- Los días para presentación y revisión de facturas son los días martes y viernes con un horario de 08:00 a 14:00 horas y en caso de que estos no sean hábiles, se harán a revisión en el siguiente día hábil, en un horario de 08:00 a 14:00 horas, siendo los días de pago de los bienes con un horario de 10:00 a 18:00 horas, en su caso, el siguiente día hábil de 08:00 a 18:00 horas. Cuando al calcular el día de pago de acuerdo a las condiciones indicadas en este instrumento y en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LICONSA, S.A. de C.V." y "EL PROVEEDOR" los bienes y/o servicios suministrados, conforme las cantidades recibidas en este pedido, mediante pago en cheque nominativo. La cuenta que se menciona en esta cláusula deberá estar a nombre de "EL PROVEEDOR", "LICONSA, S.A. de C.V." no será responsable si por cualquier causa no imputable a ésta, "EL PROVEEDOR" se ve imposibilitado a realizar el cobro del depósito bancario en el tiempo pactado.

Las facturas(d) deberá(n) presentarse a revisión en original y dos copias, una copia del pedido cuando sean entregas parciales y original al concluir la entrega del bien o servicios.

OCTAVA.- En las facturas, remisiones, y correspondencia, deberán mencionar el número del pedido indicado, así como todos los requisitos establecidos en la legislación fiscal vigente en el momento de realizar el pago.

NOVENA.- Pena convencional por atraso en la Entrega. Por cada día hábil de retraso en la entrega de los bienes o ejecución de los servicios, se aplicará a "EL PROVEEDOR" una pena convencional equivalente al _____ % () por ciento del importe total de los bienes y/o servicios que no hayan sido entregados o ejecutados conforme a lo establecido en el presente pedido, misma que no excederá del 10% (diez por ciento) del monto de la garantía de cumplimiento del pedido y será determinada en función de los bienes no entregados oportunamente.

En caso que el bien presente alguna variación en las especificaciones y/o características solicitadas y que sean causales de rechazo, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LICONSA, S.A. de C.V." a reemplazar el bien en un término de 3 días hábiles.

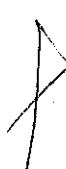
DÉCIMA.- En cumplimiento con el artículo 32-D, deberá presentar previamente a la firma del pedido copia del acuse de la Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social emitidas por el SAT y el IMSS, en sentido positivo y vigente, así como Constancia de situación fiscal de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.

DÉCIMA PRIMERA.- Si "LICONSA, S.A. de C.V." se ve precisada a contratar la compra o prestación del servicio de forma emergente con un tercero, "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir la cantidad diferencial entre el precio pactado en el presente pedido y el precio que cobre el proveedor emergente.

DÉCIMA SEGUNDA.- En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, en todo momento, "EL PROVEEDOR" está obligado a proporcionar la información y documento relacionados con el presente instrumento y que le sean requeridos por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural o el Organismo de Control en Liconsa, S.A. de C.V., con motivo de las auditorías, visitas y/o inspecciones que pudiesen llegar a realizar en el marco de sus funciones y atribuciones.

DÉCIMA TERCERA.- "LAS PARTES" manifiestan que durante el procedimiento de contratación, para la celebración de este instrumento contractual y su cumplimiento, se han conducido bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honestidad, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, así como que no han efectuado, ofrecido, autorizado o recibido, ni lo harán en el futuro, ningún pago, obsequio, promesa, provecho, prestación o dádiva. Asimismo se comprometen a actuar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y todas las leyes vigentes que comprendan el Sistema Nacional Anticorrupción.

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla, Estado de México (55) 5565-9811



CLAUSULA DECIMA CUARTA.- Para la verificación de "Los Bienes" el titular del Departamento de _____, el _____, a través del _____, y/o _____, Coordinadores del Área de _____, serán las personas responsables para verificar que el bien sea entregado de conformidad con lo establecido en la convocatoria y el anexo técnico.

DÉCIMA QUINTA.- En caso de presentarse desavenencias derivadas del presente contrato, cualquiera de "LAS PARTES" podrá presentar solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procurando el cumplimiento de la ejecución del objeto del presente instrumento. El procedimiento de conciliación se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 77 al 79 de la Ley antes citada, así como en los artículos 126 a 136 del Reglamento de la misma ley.

DÉCIMA SEXTA.- Los riesgos de pérdida o daño de los bienes y/o servicios ordenados, correrán a cargo de "EL PROVEEDOR" en tanto no sean entregados físicamente en el Almacén de Herrerías, Relaciones y Accesorios en este Centro de Trabajo de "LICONSA, S.A. de C.V."

DÉCIMA SEPTIMA.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar fianza y/o cheque certificado de cumplimiento a favor de "LICONSA, S.A. de C.V." dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la firma de este pedido, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor máximo estimado del pedido. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que "EL PROVEEDOR" cumpla con todas y cada una de las obligaciones por el contratadas en el presente pedido, incluyendo los plazos, convenios, prórrogas y esperas que se le concedan y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa por escrito de "LICONSA, S.A. de C.V.". La fianza presentada por "EL PROVEEDOR" deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- "LICONSA" con fundamento en los artículos 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este pedido por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normativa aplicable en la materia, para tanto aplicará a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales contempladas en el presente instrumento, pudiendo trazar efectiva la garantía de cumplimiento. "LICONSA" podrá optar por rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Así mismo podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando se extinga la necesidad de requerir el bien y/o servicio.

DÉCIMA NOVENA.- Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, los siguientes:

"LICONSA, S.A. DE C.V."
AV. PRESIDENTE JUÁREZ No. 58, COL. CENTRO
C.P. 54000 TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54000, TEL 55659811.

"PROVEEDOR"

Formulario para el nombre del representante legal, cargo, y datos de contacto de Liconsa y el proveedor.

